



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de enero de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO CCC/0-031/007, POR EL QUE SE APRUEBA LA TARIFA DE \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA.

AVISOS JUDICIALES: 48-AI, 63, 183, 201, 198, 199, 191, 88 y 202.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 109, 11-BI, 52-AI, 61-AI y 38-AI.

Tomo CCI
Número

13

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



ACUERDO CCC/O-031/007, POR EL QUE SE APRUEBA LA TARIFA DE \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA.

Con fundamento en los artículos 7 y 11 fracción XII, ambos del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado, se hace del conocimiento a todos los Titulares de las Instituciones de Seguridad Pública y Privada, Estatal y Municipal, que en fecha 09 de octubre de 2015, se llevó a cabo la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en la cual los integrantes del mismo tomaron el siguiente acuerdo:

“Acuerdo CCC/O-031/007. Los integrantes del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos, el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2016 del Centro de Control de Confianza del Estado de México y otorgan atribuciones a la Secretaría de este Consejo para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, a fin de que este Centro de Control de Confianza quede exento del recorte presupuestal y así pueda cumplir con los objetivos y fines de la evaluación y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; **asimismo aprueban la tarifa de \$6500 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N) por concepto de evaluaciones de control de confianza, para la aplicación de dicho cobro a partir de enero del año 2016, e instruyen a la Secretaría de este Consejo realizar los trámites correspondientes para la implementación del concepto señalado notificando a las Instituciones de Seguridad Pública al acuerdo en mención.**

Por tal motivo, el costo de las evaluaciones de control de confianza para las Instituciones de Seguridad Pública y Privada, Estatal y Municipal es de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a partir del día primero de enero del presente año, en los convenios de colaboración que sean suscritos con este Organismo para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza. Lo anterior con fundamento en los artículos 9 fracción VIII, y 13 fracción IX del Decreto 224 por el que se crea este Centro de Control de Confianza.

LIC. MIROSLAVA ESTEVEZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

Oficio No. **203121000/239/2015**
Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 2015

LIC. MIROSLAVA ESTEVÉZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio no. 202H10000/2785/2015, de fecha 23 de noviembre de 2015, recibido en esta Unidad Administrativa el día 25 del mismo mes, mediante el cual el Centro de Control de Confianza del Estado de México envía la propuesta de la tarifa que pretende aplicar por el concepto “Evaluación de control de confianza” durante el ejercicio fiscal 2016.

Al respecto, por instrucciones del Lic. Juan Carlos Melgarejo Carrillo, Director General de Política Fiscal, me permito comunicar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, se tiene por presentado el concepto y su tarifa, para que pueda cobrarse a partir del 1 de enero de 2016 conforme a lo siguiente:

| Concepto | Tarifa (\$) |
|--------------------------------------|-------------|
| | 2016 |
| Evaluaciones de control de confianza | 6,500.0 |

Finalmente, no omito comentar que el pago respectivo deberá realizarse a través de la plataforma del gobierno del Estado de México en las cuentas que para tal efecto se generaron; ello en atención a los términos del Convenio de Colaboración celebrado entre el Organismo y la Secretaría de Finanzas, publicado en le Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” no. 90, de fecha 19 de mayo de 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MOISÉS URUETA ÁNGELES
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE
POLÍTICA DE INGRESOS
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F /262757 en contra de JOSE DE JESUS CASTELLANOS PEREZ y OLGA MARIBEL DUEÑAS MATA, expediente 1034/2014, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha dieciocho de noviembre en curso, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en calle sin nombre número 8, en la actualidad identificada con el nombre de Miguel Domínguez Número Oficial 8, Edificio 2, Lote 9, Manzana 2, Departamento 22, Conjunto Urbano Los Héroes, Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$241,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que equivale a restar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en primera almoneda, debiendo publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia, igual término.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARÍA ESTHER ALZAGA ALCÁNTARA.- RÚBRICA.

48-A1.- 11 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente 12/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, quien cedió los derechos de crédito y litigiosos a favor de RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S.R.L. DE C.V. en contra de ISACC RAMIREZ BERRA y NOHEMI VALDESPINO ALBARRAN. El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las once horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Violeta número 3, manzana XII, Fraccionamiento Conjunto Izcalli Toluca, el cual tienen un precio de avalúo de \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por el perito nombrado por la parte actora, la cual servirá de base para la primera almoneda de remate, en consecuencia anúnciese su venta en la GACETA Oficial de Gobierno, Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, se expide el día seis de enero de dos mil dieciséis.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de diciembre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

63.-11, 15 y 21 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 883/15, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por JESUS CARREÑO LUZ en términos del auto de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio sin número, Barrio de Jesús San Pablo Autopan, Toluca, México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros antes con Marcelino Palma ahora Adán Martínez Jiménez, al sur: 78.00 metros con María Ortiz Gómez, al oriente: 10.35 metros antes con Hilario Gutiérrez ahora calle Pedro Ascencio, al poniente: 11.50 mts. con el Río Tejalpa, con una superficie de 780.00 metros cuadrados.

Para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el dieciséis de marzo de dos mil tres, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a ocho de enero de dos mil dieciséis.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha seis de enero de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

183.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO - IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 752/2015 ROMUALDO GUILLERMO CELIS VAZQUEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "El Guajocote" ubicado en El Salitre, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte,. En dos líneas, la primera de 59.01 metros, colindando con Victoria Borghino Serrano y Jorge Martínez Lagunas, la segunda de 48.35 metros colindando con Víctor Inocencio Celis Velázquez; Al Sur.- en tres líneas, la primera de 51.38 metros, colindando con Miroslava García Morales, la segunda de 8.06 metros, colindando con Isaac García Morales y la tercera de 51.45 metros, colindando con Jesús Rolando Rangel Espinoza; Al Oriente.- En dos líneas, la primera de 10.54 metros, colindando con Víctor Inocencio Celis Vázquez y la segunda de 39.36 metros, colindando con Víctor Inocencio Celis Vázquez; Al Poniente.- En dos líneas, la primera de 44.01 metros, colindando con Juana Celis Vázquez y la segunda de 19.98 metros, colindando con Isaac García Morales. Con una superficie aproximada de 4,473.00 metros cuadrados, (cuatro mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados). Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México a los siete días de enero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: siete de diciembre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.- Rúbrica.

201.- 18 y 21 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1220/2015 NEHIDI SALAZAR PALOMARES promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto del predio denominado SAN PEDRO, ubicado en calle Melchor Ocampo sin número en el pueblo de San Pedro Pozohuacan, Municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente con, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 14.00 METROS Y LINDA CON EMILIO MARTÍNEZ ESCÁRCEGA.

AL SUR: 14.00 METROS Y LINDA CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE.

AL ORIENTE: 32.75 METROS Y LINDA CON EMILIANO VAZQUEZ HERNÁNDEZ.

AL Oponente 32.15 METROS Y LINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO.

Argumentando el 13 de diciembre del año 2002, adquirió por medio de contrato de compra-venta que realizo con la señora HERMINIA MARTÍNEZ ESCÁRCEGA, exhibiendo dicho título argumentando que el inmueble antes citado no pertenece de núcleo ejidal alguno y está al corriente en el pago del impuesto predial.

Por lo que el C. Juez del conocimiento ordenó se publique la presente solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, se expiden en Tecámac Estado de México a los nueve del mes de diciembre del año dos mil quince 2015.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA TERESA OMAÑA HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

198.- 18 y 21 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 873/15 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JESUS BELTRAN LEON en términos del auto de fecha siete de enero de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez sin número en Toluca, México; tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.97 METROS CON EL SEÑOR MARINO MOCTEZUMA; AL SUR: 11.35 METROS, CON LA SEÑORITA LILIA VELAZQUEZ ARIAS Y OTRA DE 6.00 METROS CON PRIVADA; AL ORIENTE: DOS LINEAS UNA DE 20.00 METROS CON LA SEÑORA ELVIRA DEOLARTE AZCARATE Y CON GUADALUPE BENITEZ COROBA Y OTRA DE 6.00 METROS CON PRIVADA; AL PONIENTE: UNA LINEA DE 26.00 METROS CON EL SEÑOR PASCUAL ZUÑIGA PLATA. Con una superficie de 423.11 metros cuadrados. Para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el catorce de febrero de dos mil cinco, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud

del promovente, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o Igual derecho sobre el Inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a siete de enero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.- RÚBRICA.

199.- 18 y 21 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LIDIA GÓMEZ SERRANO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1471/2015, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), respecto DEL INMUEBLE ubicado en: EL PARAJE DENOMINADO "BAJO LA LOMA", actualmente CALLE PROLONGACIÓN CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 210.40 METROS CON ENRIQUE GARCIA, JOSÉ VALDÉS, CAYETANO GÓMEZ VIQUEZ Y ENCARNACIÓN GÓMEZ actualmente MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ REYES, RAQUEL ROMERO VARGAS y GABINO U. AGUILAR ESCALONA.

AL SUR: EN 200.00 METROS CON TERRENO DEL SEÑOR J. CRUZ MURGUIA actualmente con REVERIANO ESCALONA RIVERO.

AL ORIENTE: EN 26.64 METROS CON ZANJA REGADORA y FRANCISCO SANDOVAL actualmente ZANJA REGADORA.

AL PONIENTE: EN 19.70 METROS CON CAMINO PÚBLICO actualmente con CALLE PROLONGACIÓN CINCO DE MAYO.

CON UNA SUPERFICIE DE 4,754.40 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los seis (06) días de Enero del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil quince (2015), firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.- RÚBRICA.

191.- 18 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 82/2015, VALENTIN VELAZQUEZ ALEJANDRO, promueve Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de CORNELIO VELAZQUEZ ABAN, demandándole las siguientes prestaciones: I.- Mediante sentencia ejecutoriada se declare como por usucapión a VALENTIN VELAZQUEZ ALEJANDRO, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Choteje, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 137.39 metros colinda con Hacienda El Cristo; al sur: 159.00 metros colinda con Margarito González y Felipe Lucio; al oriente: 248.00 metros colinda con Juan García; al poniente: 128.49 metros colinda con Juan Rafael y Vicente Flores; con una superficie total de 37,297.00 metros cuadrados. II.- La resolución judicial donde se declare por posesión que ha prescrito a favor de Valentín Velázquez Alejandro la fracción del inmueble que refiere y III.- Se ordena la cancelación o tildación parcial de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral de Ixtlahuaca, Estado de México a favor de Valentín Velázquez Alejandro. El Juez por auto de veintiséis de enero de dos mil quince, admitió la demanda promovida y por autos de diez de junio de dos mil quince, ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días; haciéndole saber al demandado CORNELIO VELAZQUEZ ABAN, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndosele para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Ixtlahuaca, México.- Dado en Ixtlahuaca, México, a 11 de diciembre de 2015.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de junio de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

88.-12, 21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 753/2015 HUMBERTA TEOFANES DULA CELIS VAZQUEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Los Copales" ubicado en El Salitre, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte.- 47.09 metros, colindando con servidumbre de paso, con la manifestación bajo protesta de decir verdad que dicha servidumbre se suscribió voluntariamente entre la señora Humberta Teofanes Dula Celis Vázquez y Juana Celis Vázquez y Romualdo Guillermo Celis Vázquez; Al Sur.- 40.89 metros colindando con Rebeca García Morales y Bebai García Morales; Al Oriente.- 43.46 metros colindando con Juana Celis Vázquez; Al Poniente.- en dos líneas, la primera de 30.60 metros y la segunda de 18.42 metros, ambas líneas colindando con el

camino Real. Con una superficie aproximada de 2,068.00 metros cuadrados, (dos mil sesenta y ocho metros cuadrados). Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los siete días de enero del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: siete de diciembre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

202.-18 y 21 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NO: 127419/472/2015, JOSÉ GUADALUPE DE JESÚS MATEO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SAJUANCO", UBICADO EN CALLE SEGUNDA CERRADA DE CAMPO FLORIDO S/N EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON SEGUNDA CERRADA DE CAMPO FLORIDO; AL SUR: 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE ENRIQUE FABIÁN CRUZ; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CLEMENTE DE JESÚS ESTANISLAO; AL PONIENTE: 20.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE IGNACIO MUÑOZ POZO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MÉXICO 11 DE ENERO DE 2016.- LA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

109.- 13, 18 y 21 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NO: 127041/469/2015, DOMITILA GREGORIA ALVARADO QUINTANA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE ZARAGOZA 36, CENTRO DE IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 109.44 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL SUR: 107.95 METROS CON FABRICA DE PAPELES LOZAR, S.A. DE C.V., AL ORIENTE: 48.50 METROS CON CALLE ZARAGOZA; AL PONIENTE: 50.65 METROS CON DAMASO MARTINEZ CABRERA Y MIGUEL ANGEL AVILA MEDINA ANTES FABRICA DE PLASTICOS. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5388.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MÉXICO 11 DE ENERO DE 2016.- LA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

109.- 13, 18 y 21 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NO: 128208/473/2015, NEMESIO LOPEZ FLORES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "PLAZUELA DEL TORO", UBICADO EN AVENIDA MIRADOR NÚMERO 39, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: MIDE 9.25 METROS Y COLINDA CON JESÚS LAGOS; AL SUR: MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON ROSA MARÍA FLORES ORTEGA; OTRO SUR: MIDE 2.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MIRADOR, ACTUALMENTE AVENIDA MIRADOR; AL ORIENTE: MIDE 34.70 METROS Y COLINDA CON IGNACIO TORRES; AL PONIENTE: MIDE 2.90 METROS Y COLINDA CON JULIÁN COVARRUBIAS; OTRO PONIENTE: MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON ROSA MARÍA FLORES ORTEGA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 286.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MÉXICO 11 DE ENERO DE 2016.- LA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

109.- 13, 18 y 21 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NO: 127072/470/2015, ADRIANA ÁNGELES MONTUFAR, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "EL TERREMOTE", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 12.70 METROS COLINDA CON CALLE AHUEHUETE EL CUAL CONSTA DE 5 METROS DE ANCHO; AL SUR: 12.70 METROS COLINDA CON TOMASA SALAS FLORES; AL ORIENTE: 14.00 METROS COLINDA CON ALEJANDRA BECERRIL VILLAREAL; AL PONIENTE: 14.00 METROS COLINDA CON RODOLFO BECERRIL MORALES; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 177.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MÉXICO 11 DE ENERO DE 2016.- LA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

109.- 13, 18 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO RAUL NAME NEME, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE
ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES
ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER,
PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO
DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

QUE POR LA ESCRITURA 113,686, LIBRO 1,506, FOLIO 01 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA DE DON JOSE GUADALUPE VELASCO LAUREANO; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGAN: DON FELIX ARMANDO, DON DONACIANO LUIS, DON MARIO Y DON RAUL TODOS DE APELLIDOS VELASCO CRUZ, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO TIENE CONOCIMIENTO, DE QUE ADEMÁS DE ELLOS, EXISTA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR LOS BIENES, DERECHOS O ACCIONES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

POR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

11-B1.- 12 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR LA ESCRITURA **113,647**, LIBRO **1,497**, FOLIO **144** DEL **11 DE DICIEMBRE DE 2015**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON JOSÉ CRUZ CORONA VIDAL QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE JOSÉ CRUZ CORONA, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGAN: DON JOSÉ CRUZ CORONA HERNÁNDEZ Y DOÑA MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ ARIAS. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO TIENE CONOCIMIENTO, DE QUE ADEMÁS DE ELLOS, EXISTA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR LOS BIENES, DERECHOS O ACCIONES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

POR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

11-B1.- 12 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **44,472** de fecha 12 de noviembre del 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor **ANDRES OCHOA MARTÍNEZ**, en su carácter de descendiente primero en línea recta y me solicita se inicie el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señora **AURELIA MARTÍNEZ FLORENTINO**, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

52-A1.-12 y 21 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

LIC. LUIS GERADO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 106, DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 495 VOLUMEN 237, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 38, MANZANA XIII COLONIA LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 20; AL SURESTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE DE CARDENAL; AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 39 CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DICIEMBRE DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

61-A1.- 13, 18 y 21 enero.



CONVOCATORIA

El Administrador Unico de **MERDIX, S.A. DE C.V.**, convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Carretera México Texcoco Km. 27.5 S/N, Revolución, Chicoloapan de Juárez, Estado de México, Código Postal 56370, el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, el día dos de febrero de dos mil dieciséis, a las 9:00 horas, en segunda convocatoria y el día doce de febrero de dos mil dieciséis, a las 9:00 horas, en tercera convocatoria, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una reforma a los Estatutos de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- II. Asuntos generales. Resoluciones al respecto.
- III. Designación de Delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que tome la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Chicoloapan de Juárez, Estado de México a quince de diciembre de dos mil quince.

Administrador Único

JOSÉ EDUARDO ALPIZAR HERRERA
 (RÚBRICA).

38-A1.- 7 y 21 enero.